

REGLAMENTO DE SEMINARIOS DE DISEÑO DE TESINA Y DE TESINA

Artículo 1.

Definición: La Tesina consistirá en una experiencia de iniciación a la investigación, que tendrá los alcances de un trabajo acorde con el nivel de formación de grado. Ésta podrá orientarse tanto a la investigación sobre problemas sociales como a los fundamentos disciplinares de Trabajo Social.

Artículo 2.

Objeto. Los Seminarios de Diseño de Tesina y de Tesina configuran dos espacios curriculares articulados en los que las y los estudiantes realizan una iniciación a la investigación, que incluye tanto el trabajo teórico como ejercitaciones y actividades inherentes a ese proceso hasta la presentación del trabajo de Tesina.

DEL SEMINARIO DE DISEÑO DE TESINA

Artículo 3.

Del Cursado del Seminario de Diseño de Tesina: éste tiene un carácter teórico-metodológico y sólo puede acreditarse en condición de regular. Para acceder a la regularidad la/el estudiante deberá

- Asistir al 80 % de los encuentros que defina el equipo de cátedra en relación a los contenidos previstos en la asignatura.
- Presentar los avances para la elaboración progresiva del diseño.

Artículo 4.

De la acreditación del seminario de Diseño de Tesina: Cada estudiante que haya regularizado el Seminario de Diseño de Tesina, deberá presentar un Proyecto de Tesina. Su aprobación implicará la acreditación de la asignatura. El Proyecto de Tesina podrá realizarse individualmente o entre dos autora/es como máximo.

Entre los criterios para la evaluación del Proyecto de Tesina, se considerarán

- a) Pertinencia del tema y del enfoque escogido para la investigación.
- b) Formulación del Plan de trabajo: consistencia interna del mismo, dada por la coherencia teórica y metodológica (acorde con el proceso de formación de grado).
- c) Factibilidad de la propuesta (posibilidades reales de desarrollo de la misma y de logro de los objetivos planteados, en el contexto de la formación de grado)

Artículo 5.

Del trabajo final del Seminario de Diseño de Tesina. El trabajo final de este Seminario consiste en el Proyecto de Tesina mencionado en el artículo precedente. El/la estudiante deberá presentar el trabajo final con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de examen en el que se va a presentar a rendir. El trabajo final deberá presentarse al docente.

Artículo 6.

Quien haya cursado el Seminario de Diseño de Tesina en el segundo cuatrimestre, y pretenda acreditarlo en el primer llamado del primer turno en que comienza a correr la regularidad, deberá presentar el Proyecto de Tesina dentro de los treinta días hábiles de finalizado su cursado.

Artículo 7.

Si el equipo docente a cargo del Seminario considera que el trabajo presentado no cumple con los requisitos exigidos para su aprobación, el mismo será devuelto al/la estudiante dentro de los 15 días hábiles posteriores a su entrega y con antelación a la fecha de examen. Mientras se encuentre en condición de alumna/o regular, el / la estudiante tendrá derecho a presentar nuevamente su trabajo y deberá hacerlo en las mismas condiciones previstas en los artículos 6 y 7.

Si el equipo docente no realiza devolución del trabajo final, se considerará al mismo como aprobado y se entregará al estudiante la nota el día de la fecha de examen, llenando la correspondiente acta.

Artículo 8.

Finalizado el período de los tres turnos de examen, si el trabajo no fue presentado para su evaluación y aprobado, la/el estudiante perderá la regularidad del Seminario de Diseño de Tesina.

DEL SEMINARIO DE TESINA

Artículo 9.

Del Cursado del Seminario de Tesina. El Seminario de Tesina tiene un carácter teórico-metodológico y sólo puede acreditarse en condición alumno/a de regular. Este carácter supone el desarrollo de encuentros áulicos, en los que se considerarán los aspectos teóricos y metodológicos como también la escritura del informe final de Tesina.

Para acceder a la regularidad el/la estudiante deberá:

- Asistir al 80 % de los Encuentros que defina el equipo de cátedra en relación a los contenidos previstos en la asignatura.
- Presentar los trabajos prácticos asignados, los que serán avances para la elaboración progresiva de la tesina.

Artículo 10.

De la modificación del Proyecto de tesina aprobado. Al iniciar el cursado del Seminario de Tesina, la/el estudiante deberá tener aprobado el Proyecto de Tesina. Si el/la estudiante decidiera realizar modificaciones sustantivas al proyecto aprobado, deberá realizar una nueva presentación al equipo docente del Seminario de Tesina, para lo cual dispondrá de 30 días a partir del inicio del cursado de éste.

Artículo 11.

Del Informe Final de Tesina. La/el estudiante deberá presentar el Informe de Tesina, para su evaluación por parte del equipo docente del Seminario. Se recomienda que la extensión del mismo no exceda las 80 páginas.

El plazo para la presentación del Informe Final de Tesina es de un año a partir de la finalización del cursado. Una vez finalizado ese período, y si mediaren razones de fuerza mayor y el Informe de Tesina no fue presentado, el/la estudiante podrá solicitar una prórroga al Consejo Directivo.

Para la toma de decisiones relativas al otorgamiento de prórrogas, el Consejo Directivo considerará la opinión del equipo docente del Seminario.

DE LA EVALUACIÓN DE LA TESINA:

Artículo 12.

De la Defensa Oral. El Equipo docente evaluará el Informe Final de Tesina. Si éste es aprobado, pasará a la Defensa Oral.

El Equipo docente sugerirá a Secretaría Académica la designación de un tribunal evaluador para la defensa oral, que estará integrado por: una/un docente de Trabajo Social, un/una docente con trayectoria en la temática de la Tesina y una/un integrante del equipo docente del Seminario de Tesina.

Una vez finalizada la defensa oral de la tesina, el Tribunal Evaluador deberá sesionar a solas a fin de definir la calificación que corresponderá al Seminario de Tesina, la que podrá tener las siguientes notas: Sobresaliente (10), Distinguido (9), Muy Bueno (8), Bueno (7), Aprobado (6).

Artículo 13.

De los aspectos que deberá considerar el Tribunal Evaluador. Éste tribunal considerará los siguientes aspectos:

- a) El grado de conocimiento del tema alcanzando en su experiencia inicial de investigación.
- b) La pertinencia en la obtención y manejo de la información.
- c) La fundamentación de los argumentos expuestos y de los resultados obtenidos.

- d) La adecuación entre la problemática planteada y las conclusiones alcanzadas.
- e) El conocimiento y manejo de la bibliografía y fuentes de información.
- f) La claridad conceptual en la expresión de ideas y presentación de la tesina
- g) La claridad y precisión de la composición.
- h) La metodología y estrategia de exposición del trabajo.

Artículo 14.

El tribunal evaluador dispondrá de 30 días corridos para la lectura del Informe de Tesina, luego de la cual se procederá a la realización de una instancia de presentación y defensa oral de la misma.

Artículo 15.

La instancia de presentación y defensa oral tendrá una duración entre 30 y 60 minutos. Luego se dará lugar a preguntas e intercambio con quienes integren del Tribunal Evaluador. Posteriormente, éste sesionará a solas, definirá la calificación, elaborará el Acta correspondiente e informará al estudiante acerca de misma.

DE LA ASESORÍA TEMÁTICA

Artículo 16.

Quien esté realizando un proyecto en el marco del Seminario de Diseño de Tesina, podrá proponer un Asesor o Asesora en la temática. El plazo para la propuesta se extenderá hasta dos meses después de haber comenzado el cursado del Seminario de Tesina. Cumplido este tiempo, se considerará que el/la estudiante opta por no tener Asesor o Asesora en la temática.

La Secretaría Académica gestionará el reconocimiento académico de la Asesoría Temática, que será debidamente certificada a quien la realice.

Artículo 17.

Pueden asumir tal responsabilidad docentes de la UNL, con formación en la temática de la tesina. Excepcionalmente, en el caso que se trate de un tema vacante en la UNL, se podrá designar a docentes de otras universidades nacionales.

Artículo 18.

Entre las funciones de quien desarrolle la Asesoría Temática están:

- a) Contribuir al desarrollo del Proyecto y/o la Tesina en aspectos específicos de su contenido temático.
- b) Orientar al o a la estudiante sobre perspectivas teóricas; estado de debate contemporáneo del tema; bibliografía actualizada y otros aspectos de su interés en relación a la temática.
- c) Participar de las instancias de coordinación e intercambio convocadas por los docentes y previstas por el equipo de cátedra.